

## **Nota 1: PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES**

### **A) Entidad Económica**

La Autoridad Portuaria Dominicana, es un organismo autónomo del Estado, creado mediante la Ley 70 del 17-12-1970, sus principales funciones son Administrar los Puertos Comerciales y Turísticos, dando seguridad a las mercancías que entran y salen del país. Siendo los principales responsables de la ejecución:

- Jean Luis Rodríguez Jiménez (Máxima Autoridad Ejecutiva)
- Valerie de Jesús Benedicto Caba (Directora Financiera)
- José Luis Román Mercedes (Director Administrativo)
- Giovanni Paola Cruz Rivas (Encargada de Contabilidad)

### **B) Base de preparación de los Estados Financieros**

La formulación de los Estados Financieros, de los cuales forman parte las presentes Notas, se basan fundamentalmente, en la normativa contable emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y hasta donde es posible su aplicación, en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los Estados Financieros de Autoridad Portuaria Dominicana, están elaborados de conformidad con la ley 126-01, su Reglamento de Aplicación y las Normas de Cierre, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) para el 31 de diciembre 2022.

La moneda funcional de la Entidad es peso dominicano (RD\$), por lo que todas las cifras presentadas en el presente informe están expresadas en dicha moneda.

### **C) Bienes Económicos**

La información contable presentada se refiere a bienes, derechos y obligaciones que poseen valor económico, susceptibles de ser evaluados objetivamente en términos monetarios.

## **H) Prudencia**

Cuando existen alternativas de procedimiento contable idóneo, igualmente válidas para tratar la medición de un mismo hecho económico-financiero, se adopta el que muestre un resultado y la posición financiera más cercana a la realidad.

## **I) No Compensación**

En ningún caso se realiza compensación de partidas del activo y del pasivo del Balance General, ni de las partidas de ingresos y gastos, que constituyen el Estado de Resultados económico-patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de Liquidación del Presupuesto. Los elementos que componen las distintas partidas del activo y del pasivo son valoradas separadamente.

## **J) Integridad**

Los Estados Financieros de la Autoridad Portuaria Dominicana, constituyen la expresión final de los registros sistemáticos, correspondientes a la totalidad de los hechos financieros y económicos.

## **K) Oportunidad**

La Contabilidad de la Autoridad Portuaria Dominicana comprende el registro, procesamiento y presentación de la información contable en los momentos y circunstancias debidas.

## **L) Transparencia**

Los Estados Financieros de Autoridad Portuaria Dominicana, son elaborados para ser presentados a la DIGECOG y disponible a terceros interesados de acuerdo a nuestra ley y/o a la ley de libre acceso a la información.

## **LL) Legalidad**

Cuando producto de la aplicación y/o interpretación de un principio de contabilidad, se produzcan situaciones que contravengan disposiciones legales vigentes, se considerará la primacía de la legislación respecto a las normas contables. La primacía de registrar y exponer el hecho económico de acuerdo a las disposiciones legales, si se produjere, se consignará en Nota a los Estados Financieros.

Los costos por intereses relacionados con el financiamiento de la adquisición o producción del bien, no forman parte del costo del mismo. Por otra parte, las bonificaciones (descuentos) por pronto pago son consideradas al determinar el costo de los mismos.

#### **R-5) Bienes de Uso y Depreciación**

Las inversiones en bienes de uso se valúan por su costo de adquisición, de construcción o por un valor equivalente (costo corriente) cuando se reciben sin contraprestación. El costo de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, más todos los gastos necesarios para colocar el bien en lugar y condiciones de uso.

Los costos de construcción incluyen los costos directos e indirectos, incluyendo los costos de administración de la obra, incurridos y devengados durante el período efectivo de la construcción.

**Los bienes adquiridos en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la adquisición.**

Los costos de mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que extienden la vida útil de los Bienes de Uso, se capitalizan en forma conjunta con el bien existente o por separado cuando ello sea aconsejable, de acuerdo a la naturaleza de la operación realizada y del bien de que se trate.

Los bienes inmuebles son contabilizados de acuerdo a la última valuación fiscal conocida, y de no resultar factible su obtención, se recurrirá a su tasación.

El método de cálculo para el registro de la **Depreciación** es el de **Línea Recta**, adoptado como método general aplicable a todo el Sector Público, a los fines de su consolidación. El uso de este método representa la distribución sistemática y racional del costo total de cada partida del activo fijo tangible, durante el período de su aprovechamiento económico, el mismo será aplicado a todos los bienes de uso de dominio público, con excepción de los terrenos.

#### **R-6) Bienes Intangibles**

Estas partidas de los activos no corrientes, se registran por su valor de adquisición o su valor corriente cuando no existe contraprestación, como es el caso de la donación.

Para la **Depreciación** de esta categoría de bienes se aplica el mismo método de línea recta.

### **R-12) Ganancias y Pérdidas en Cambio y Saldos en Moneda Extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en pesos dominicanos al cierre del período contable, utilizando la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana a esa fecha.

### **R-13) Estado de Flujos de Efectivo**

Para el sector público se presenta mediante el método directo, debido a que el mismo suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros. Asimismo, como parte del estado de flujo de efectivo se muestra la conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo neto de las actividades de operación.

### **R-14) Cuentas de Orden**



El Balance General, presenta cuentas de orden deudoras y acreedoras en las cuales se exponen los valores registrados por concepto de transacciones correspondientes a instituciones descentralizadas, relativas a bienes inmuebles, construcciones, deuda pública y desembolsos de préstamos avalados por el Gobierno Central.


Jean Luis Rodríguez  
Director Ejecutivo


Valerie de Jesús Benedicto Caba  
Directora Financiera

Giovanny Paola Cruz  
Encargada de Contabilidad